



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 311 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC 2017

#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2084493 "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CALCA, MICRO RED CALCA, RED CUSCO NORTE", Act/AI/Obra: 4000013: Mejoramiento de puestos de Salud, Metas: 0217-2015 y 0071-2016, Construcción de Infraestructura de Salud, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2015 y 2016, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1975-2009-GR CUSCO/PR, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 87410.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2084493 "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CALCA, MICRO RED CALCA, RED CUSCO NORTE", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/. 32,335.59** (Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco con 59/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1860-2011-GR CUSCO/PR, se liquida por el monto de S/. 2'724,427.95 (Dos millones Setecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Veintisiete con 95/100 Soles), correspondiente a las Metas: 061-2009 y 107-2010; Resolución Ejecutiva Regional N° 1485-2013-GR CUSCO/PR, se liquida por el monto de S/. 1'400,550.37 (Un Millón Cuatrocientos Mil Quinientos Cincuenta con 37/100 Soles), correspondiente a las Metas: 147-2011 y 129-2012; Resolución Ejecutiva Regional 1192-2014-GR CUSCO/PR, se liquida por el monto de S/. 123,966.30 (Ciento Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Seis con 30/100 Soles), correspondiente a la Meta: 0134-2013, así como la Resolución Ejecutiva Regional de Transferencia en Propiedad N° 2204-2014-GR CUSCO/PR, por el monto que asciende a S/. 1'524,516.67 (Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil Quinientos Dieciséis con 67/100 Soles) conforme a la Liquidación Técnica Financiera; Metas: 146-2011, 129-2012, 134-2013; a la fecha se liquida por el saldo de **S/. 32,335.59** (Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco con 59/100 Soles), gasto existente en el SIAF;

Que, con el Proyecto de Inversión Pública: 2084493 "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CALCA, MICRO RED CALCA, RED CUSCO NORTE", ubicado en el Distrito de Calca, Provincia de Calca y Departamento de Cusco, que a la fecha se está Liquidando saldos contabilizados pertenecientes a la Liquidación y Transferencia del Costo que constituyen parte de la Obra; monto que abarca al pago de planillas de remuneraciones; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2015 y 2016, asciende a **S/. 32,335.59** (Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco con 59/100 Soles), cuya fecha de inicio fue el 01 de Diciembre del 2009 y concluyó el 30 de Diciembre del 2012;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR

de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Diciembre del 2017;





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2084493 "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE CALCA, MICRO RED CALCA, RED CUSCO NORTE" Meta: 0217-2015 y 0071-2016, por el importe de S/. 32,335.59 (Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco con 59/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 407-1348 Red de Servicios de Salud Cusco Norte y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL (e)**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

